LICENSE AGREEMENT

THIS AGREEMENT is made and entered into by and between EBSCO Publishing, Inc., whose principal place of business is at 10 Estes Street, Ipswich, Massachusetts, 01938-0682, USA ("EP") and _____, whose principal place of business is at _____ ("Licensor")

WHEREAS, Licensor has the right to publish or cause to be published the Publications (as hereinafter defined); and WHEREAS, Licensor desires to license EP to disseminate the Content (as hereinafter defined) of the Publications, in text, image, other electronic format or such other formats or on such other media as may now exist or hereafter be discovered, to end-users through the re-license or sale of information products using online hosts, internet services and other electronic or optical media or formats now known or hereafter discovered.

NOW, THEREFORE, in consideration of the mutual promises and covenants contained in this Agreement, and for other good and valuable consideration, EP and Licensor hereby agree as follows:

1. Definitions. The following terms shall be used in this Agreement as defined in this Section 1:

(a) "Adapt", EP shall make no change to the editorial content of the Publication(s) licensed hereunder. Notwithstanding the above, EP shall be entitled to insert into each transmission such subject or descriptor field and codes, instructions and other technical applications as may be necessary to make the Content compatible with the database structure and search logic of the Products and to normalize data elements to facilitate Product usage, including creating abstracts, translations and summaries of the Content.

CONVENIO DE LICENCIA

EL PRESENTE CONVENIO se celebra entre EBSCO PUBLISHING ("EP"), con lugar principal de sus negocios en 10 Estes Street, Ipswich, Massachusetts, 01938-0682, EE.UU. ("Licenciante") ~~("EP")~~ y _____, con lugar principal de su actividad en (dirección postal): _____ ("Licenciador").

CONSIDERANDO QUE, el Licenciador tiene el derecho de publicar o producir las Publicaciones (que se definen más adelante); y CONSIDERANDO QUE, el Licenciador desea otorgar licencia a EP para difundir el Contenido (que se define más adelante) de las Publicaciones, en texto, imagen, otros formatos electrónicos o en otros medios que pudieran existir ahora o descubrirse de aquí en adelante, a los usuarios finales a través de nuevas licencias o venta de productos de información que usan medios como servidores en línea, servicios de internet y otros medios electrónicos u ópticos o formatos conocidos actualmente o descubiertos de aquí en adelante.

POR CONSIGUIENTE, en virtud de las promesas y acuerdos mutuos contenidos en este Convenio y en virtud de otras consideraciones válidas, EP y el Licenciador acuerdan lo siguiente:

1. Definiciones. Los siguientes términos serán utilizados en este Convenio conforme la definición de esta Cláusula 1:

(a) "Adaptar", EP no realizará ningún cambio al contenido editorial de las Publicaciones para las que se otorga licencia en virtud del presente. Independientemente de lo arriba mencionado, EP tendrá derecho a insertar en cada transmisión el tema o descriptor de campo y los códigos, instrucciones y otras aplicaciones técnicas que sean necesarios para que el Contenido sea compatible con la estructura de la base de datos y la lógica de búsqueda de los Productos y para normalizar los elementos de datos con el fin de facilitar el uso del Producto, incluida la creación de resúmenes y traducciones del Contenido.

Comentado [JARP1]: Esta parte no es pertinente toda vez que va más enfocado a una especie de contrato de distribución y este tema se debe manejar desde la Dirección y la Secretaría General.
Adicional no podemos autorizar a EP para que expidan otras licencias con terceros para distribuir o divulgar publicaciones del ICANH.
Por demás el tema de la "venta de productos" no se puede autorizar mediante un convenio como lo plantea el documento.

(b) "Publications" are the titles listed in Schedule 1, as may be amended from time to time, and which is incorporated into this Agreement by this reference.

(c) "Content" is for text, image, including cover images and other content contained within the Publications.

(d) “Current Content” is Content that Licensor publishes after the expiration or termination of this Agreement.

(e) “Discovery Content” means all current and future titles published by Licensor. Additional Discovery Content shall be automatically added to this Agreement as soon as it is published by Licensor and shall be provided to EP by Licensor to be used in accordance with Section 2 (e) herein.

(f) “Logo” shall mean the marks or trademarked banner graphics owned by Licensor which are used on the cover of each issue of the Publications.

(g) “Past Content” is Content that Licensor published and that EP included in Products during the term of this Agreement.

(h) “Open Access” means free availability on the public Internet, permitting any users to read, download, copy, distribute, print, search or link to the full texts of these articles, crawl them for indexing, pass them as data to software or use them for any other lawful purpose, without financial, legal, or technical barriers other than those inseparable from gaining access to the Internet, or access which is available at a cost significantly below the cost for Licensor’s other Content, or for a lump sum payment or substantially a lump sum payment providing long term or perpetual access to the Content. For purposes of clarification, Subscribe

(b) Las "Publicaciones" son los títulos enumerados en el Anexo 1, que pueden ser enmendadas periódicamente, y se incorporan al presente Convenio mediante esta referencia.

(c) El "Contenido" hace referencia al texto, la imagen, incluyendo imágenes de portada y otros contenidos que aparecen en las Publicaciones.

(d) El "Contenido actual" es el Contenido que el Licenciador publica después de la extinción o rescisión del presente Convenio.

(e) "Contenido de Discovery" significa todos los títulos actuales y futuros publicados por el Licenciador. El Contenido adicional de Discovery se deberá incorporar automáticamente al presente Convenio tan pronto como lo publique el Licenciador y será provisto a EP por el Licenciador para su utilización de conformidad con la Cláusula 2 (e) del presente.

(f) "Logo" significa las marcas o gráficos de marcas registradas de propiedad del Licenciador que se usan en la portada de cada ejemplar de las Publicaciones.

(g) "Contenido anterior" es Contenido que el Licenciador publicó y que EP incluyó en los Productos durante la vigencia del presente Convenio.

(h) "Acceso Abierto" significa la disponibilidad gratuita en la Internet pública, permitiendo a cualquier usuario leer, descargar, copiar, distribuir, imprimir, buscar o vincular a los textos completos de estos artículos, rastrearlos para indexación, pasarlos como datos a software o utilizarlos para cualquier otro fin lícito, sin mas barreras financieras, legales o técnicas que las inherentes al acceso a Internet, o a un acceso disponible a un costo significativamente inferior al del resto de los Contenidos del Licenciador, o a cambio de un pago único o prácticamente único que proporcione acceso a largo plazo o perpetuo al Contenido. A efectos de aclaración, las publicaciones en modo

Comentado [JARP2]: No se puede cobrar por parte de EP

to Open (S2O) publications shall also be considered Open Access.

(i) "Products" are information products distributed by EP (and by virtue of agreements with EP, by EP's distributors, resellers, agents, and sublicensees), which contain all or part of the Content of the Publications, and are subject to modification at EP's discretion. A list of the Products can be found here: https://www.ebsco.com/products.

(j) "User" shall mean third persons or organizations that have entered into agreements with EP and/or its distributors, resellers, agents or sublicensees respecting the Products.

(k) "Effective Date" means the latest execution date set forth on the signature block below.

2. **Grant of License**

(a) Licensor grants to EP the non-exclusive right and license to reproduce, distribute reproductions of, display, publicly perform, and Adapt the Content for purposes of incorporating the Content into the Products, and allowing the reproduction, distribution of reproductions of, the display of, public performance of, and adaptation of the Content as used in the Products. Licensor grants to EP the right to display cover images from all Licensor titles, including but not limited to the Publications, within the Products.

EP will not make the Products available to persons or entities that are not authorized Users. EP will not authorize or permit any User to re-sell the Content, or any part thereof.

However, university Users may in return of an additional subscription fee, make EPs alumni Products available to their alumni as a component of a larger package of services offered to

Subscribe to Open (S2O) también se considerarán de acceso abierto.

(i) "Productos" son productos de información distribuidos por EP (y en virtud de los acuerdos con EP, por los distribuidores, revendedores, agentes, y sublicenciatarios de EP), que contienen todo o parte de los Contenidos de las Publicaciones, y son sujetos a modificación a discreción de EP. Una lista de los productos puede encontrarse aquí : https://www.ebsco.com/products.

(j) "Usuario" significa terceros u organizaciones que han celebrado Convenios con EP y/o sus distribuidores, revendedores, agentes o sublicenciatarios en relación con los Productos.

(k) Por "Fecha de Entrada en Vigor" se entiende la última fecha de ejecución establecida en el bloque de la firma que figura a continuación.

2. **Concesión de Licencia**

(a) El Licenciador otorga a EP el derecho y la licencia no exclusivos para reproducir, distribuir reproducciones, exhibir, presentar en público y Adaptar el Contenido a efectos de incorporar dicho Contenido a los Productos y permitir la reproducción, distribución de reproducciones, exhibición, presentación en público y adaptación del Contenido según se utiliza en los Productos. El Licenciador otorga a EP el derecho de mostrar imágenes de portada de todos los títulos del Licenciador, incluidas, entre otras, las Publicaciones, dentro de los Productos.

EP no pondrá los Productos a disposición de personas o entidades que no sean Usuarios autorizados. EP no autorizará ni permitirá que ningún usuario revenda el Contenido, ni ninguna parte de este.

No obstante, los Usuarios de la universidad podrán, a cambio de una cuota de suscripción adicional, poner los Productos de EP para graduados a disposición de los graduados como parte de un

Comentado [JARP3]: Son las condiciones de un contrato de distribución.

Comentado [JARP4]: ¿No se entiende en relación a universidad?

alumni. Nothing in this Section is intended to restrict Licensor's right to promote its own print or electronic subscriptions or products which include the Publications, nor to limit its ability to reach agreements with other subscription agents or distributors. EBSCO may include Licensor's Open Access Content on Products made available via the open web.

paquete mayor de servicios destinados a graduados. Ninguna porción de la presente Cláusula tiene como fin restringir el derecho del Licenciador de promover sus propias suscripciones o productos impresos o electrónicos incluidos en las Publicaciones, ni limitar su capacidad de celebrar acuerdos con otros distribuidores o agentes de suscripción. EBSCO puede incluir el Contenido de acceso abierto del Licenciador en los Productos disponibles a través de la web abierta.

Comentado [JARP5]: Distribución!

(b) Licensor shall retain all right, title, copyright, and other intellectual or proprietary rights in the Publications. EP does not acquire any intellectual property or other rights in the Publications except as specifically acknowledged in this Agreement.

(b) El Licenciador retendrá todo derecho, título, derecho de autor y otros derechos intelectuales o de propiedad en las Publicaciones. EP no adquiere ninguna propiedad intelectual u otros derechos sobre las Publicaciones excepto lo que se reconoce específicamente en el presente Convenio.

(c) The use of the Licensor's trademark(s) is subject to review and approval of the Licensor, however, general purpose materials, such as database catalogs, price lists, Customer Listserv Messages and other customer communications or other materials providing a general listing of services or databases, shall not require specific review or approval. To promote Licensor's brand recognition, EP may display the Publication's Logo only in conjunction with display of a full text article from the Publication. EP may also use the Publication's cover images in marketing and promotional materials.

(c) El uso de las marcas registradas del Licenciador está sujeto a la revisión y aprobación del Licenciador; sin embargo, los materiales de uso general, como catálogos de base de datos, listas de precios, Mensajes Listserv para Clientes y otras comunicaciones con clientes u otros materiales que proporcionan un listado general de servicios o bases de datos, no requerirán una revisión o aprobación específicas. Para promover el reconocimiento de la marca del Licenciador, EP solamente puede mostrar el Logo de la Publicación en conjunción con el despliegue de un artículo en texto completo de la Publicación. EP también puede utilizar las imágenes de portada de la Publicación en materiales promocionales y de comercialización.

Comentado [JARP6]: "Clientes" es propio de distribución.

(d) Licensor agrees to make best efforts to include information in the masthead of the Publications indicating that the Publications are included in EP's Products.

(d) El Licenciador acuerda realizar los máximos esfuerzos para incluir información en la cabecera de las Publicaciones indicando que las Publicaciones se incluyen en los Productos de EP.

(e) Licensor grants EP the right to make the Discovery Content available via EBSCO Discovery Service, major search engines and third-party sites (such as discovery services or research sites) to crawl to make Users aware of the Discovery

(e) El Licenciador otorga a EP el derecho de poner a disposición el Contenido de Discovery a través del Servicio EBSCO Discovery, los principales motores de búsqueda y sitios de terceros (como servicios de descubrimiento o sitios de investigación) para rastrear y hacer que los Usuarios

Content. Third-party sites may display full text of the Content to authorized Users. EBSCO Discovery Service, the search engines and the third-party sites may search the full text and display a limited portion (no more than the first page) of the Discovery Content so that Users can connect to the Content via the result lists. Licensor shall provide the following data for the Discovery Content: all the full text and metadata elements, including cover images, with information that facilitates a link from the metadata to the full text on an online server

(f) EP may, at its option, include the Content of the Publications beginning with Volume 1, Issue 1, unless otherwise specified in Schedule 1.

3. **Development of the Products**

(a) Licensor will deliver the Content of the Publications to EP in a timely manner in a mutually agreed upon format and medium, as stated in Schedule 1. EP may, at its option, download or otherwise obtain the Content from any available source

(b) Licensor agrees to deliver the best available data for the Content of the Publications, without charge to EP, according to the schedule stated in Schedule 1. Licensor agrees to authorize EP to download Content for Publications from any third party providers and to cover all associated costs (if any).

4. **Representations and Warranties**

(a) EP represents and warrants that it has the right to enter into this Agreement and to cause the Products to be sold in the form and in the manner set forth in this Agreement. Licensor represents

conozcan el Contenido de Discovery. Los sitios de terceros pueden mostrar el texto completo del Contenido a los Usuarios autorizados. El Servicio EBSCO Discovery, los motores de búsqueda y los sitios de terceros pueden buscar el texto completo y mostrar una parte limitada (no más de la primera página) del Contenido Discovery para que los Usuarios puedan conectarse al Contenido a través de las listas de resultados. El Licenciante proporcionará los siguientes datos para el Contenido Discovery: todos los elementos de texto completo y metadatos, incluidas las imágenes de portada, con información que facilite un enlace desde los metadatos al texto completo en un servidor en línea.

(f) EP podría, como una opción, incluir el Contenido de las Publicaciones comenzando desde el Volumen 1, Número 1, a menos que se especifique otra cosa en el Anexo 1.

3. **Desarrollo de los Productos**

(a) El Licenciador entregará el Contenido de las Publicaciones a EP de manera oportuna en un medio y formato de mutuo acuerdo, como se ha establecido en el Anexo 1. EP podrá, a su elección, descargar u obtener el Contenido de cualquier fuente disponible

(b) El Licenciador acuerda entregar los mejores datos disponibles para el Contenido de las Publicaciones, sin cargo para EP, de conformidad con la programación establecida en el Anexo 1. El Licenciador acuerda autorizar a EP a descargar el Contenido para las Publicaciones de cualquier proveedor tercerista y a cubrir todos los gastos asociados (si los hubiera).

4. **Representaciones y Garantías**

(a) EP representa y garantiza que tiene el derecho para celebrar este Acuerdo y hacer que los Productos se vendan en la forma y manera establecida en este Acuerdo. El Licenciador representa y garantiza a EP que: (a) el Licenciador tiene el derecho a celebrar este Acuerdo con EP, (b)

and warrants to EP that: (a) Licensor has the right to enter into this Agreement with EP, (b) Licensor has the right to allow or cause the Content of the Publications to be licensed in the form and manner set forth in this Agreement, and (c) Licensor owns all right, title, and interest in and to, including the copyright in and to, the Publications being licensed pursuant to this Agreement, and the individual items of Content, or with respect to individual items of Content, the right and license to allow EP to use the Content as contemplated by this Agreement.

EL LICENCIADOR tiene el derecho para permitir o causar el Contenido de las Publicaciones este bajo licencia en la forma y manera establecida en este Convenio, y (c) EL LICENCIADOR tiene todos los derechos, títulos e intereses en y para, incluso los derechos de propiedad literaria en y para, las Publicaciones estando bajo licencia de acuerdo con este Convenio, y los artículos individuales de Contenido, o con respecto a los artículos individuales de Contenido, el derecho y licencia para permitirle a EP usar el Contenido como se contempla en este Convenio.

(b) EP indemnifies Licensor (and its officers, directors and partners) from and against any and all liability, damage, loss or expense arising from any claim, demand, action or proceeding based upon or arising out of the breach or alleged breach of any of the representations or warranties set forth in this Agreement or incurred in the settlement or avoidance of any such claim, provided, however, that Licensor shall give prompt legal notice to EP of the assertion of any such claim and provided further that EP shall have the right to participate in the defense thereof at its own expense. This agreement to indemnify shall survive any termination or expiration of this License Agreement.

(b) EP indemniza a EL LICENCIADOR (y sus funcionarios, directores y socios) de y contra cualquier y toda la responsabilidad, daño, pérdida o gasto que se deriven de cualquier reclamo, demanda, acción o procedimiento basado en, o derivado del incumplimiento o supuesto incumplimiento de cualquiera de las representaciones o garantías que se establecen en este Convenio, o que incurran en el arreglo o que eludan cualquiera de dichas reclamaciones, siempre que, EL LICENCIADOR notifique puntualmente a EP de la afirmación de cualquier reclamación además de estipular que EP tendrá el derecho a participar en la defensa de las mismas a su propio gasto. Este Convenio de indemnización ha de sobrevivir cualquier terminación o vencimiento de este Convenio de Licencia.

(c) Licensor indemnifies EP (and its parents, affiliates, officers, directors and partners) from and against any and all liability, damage, loss or expense arising from any claim, demand, action or proceeding based upon or arising out of the breach or alleged breach of any of the representations or warranties set forth in this Agreement or incurred in the settlement or avoidance of any such claim, provided, however, that EP shall give prompt legal notice to Licensor of the assertion of any such claim and provided further that Licensor shall have the right to participate in the defense thereof at its own expense. This agreement to indemnify shall survive any termination or expiration of this License Agreement.

(c) EL LICENCIADOR indemniza a EP (y a sus instancias corporativas superiores, afiliados, funcionarios, directores y socios) de y contra cualquiera y toda la obligación, daño, pérdida o gasto derivado de cualquier reclamo, demanda, acción o procedimiento basado o que se derive de una infracción o supuesta infracción de cualquiera de las representaciones o garantías que se establecen en este Convenio o incurren en el arreglo o que eludan cualquiera de dichas reclamaciones, dado que, sin embargo, EP notificará puntualmente a EL LICENCIADOR de la aserción de cualquiera de dichas reclamaciones dado que EL LICENCIADOR tendrá el derecho a participar en la defensa de eso a su propio gasto. Este Convenio de indemnización sobrevivirá

5. **Copyright and Infringement**

(a) Copyright of the Publications remains the property of Licensor. EP's customers agree to abide by the Copyright Act of 1976 as well as any contractual restrictions, copyright restrictions, or other restrictions provided by publishers and specified in the Products. Pursuant to these terms and conditions, the customer and Users may download, email or print limited copies of citations, abstracts, full text or portions thereof provided the information is used solely in accordance with copyright law. The customer and Users may also perform text or data mining of the Publications for educational, scientific or research purposes, including extraction and manipulation of the Content for the purpose of illustration, explanation, example, comment, criticism, teaching, research or analysis. EP instructs its customers that they may not use the Products as a component of or the basis of any other publication prepared for sale and will neither duplicate nor alter the Products or any of the content therein in any manner nor use same for sale or distribution. EP informs the customer that it must take all reasonable precautions to limit the usage of the Product(s) to those specifically authorized.

(b) Each party will use reasonable efforts to notify the other of any allegations of infringements of patent, copyright, trademark or other intellectual property rights in the Products that come to such party's attention.

(c) EP acknowledges and agrees that Licensor may, with respect to any Content or any cualquier terminación o vencimiento de este Convenio de Licencia.

5. **Derecho de Propiedad e Infracciones**

(a) Los derechos de autor y demás derechos de propiedad intelectual sobre las Publicaciones son y continuarán siendo de titularidad exclusiva del Licenciador, de conformidad con la normativa colombiana vigente, en especial la Ley 23 de 1982, la Decisión Andina 351 de 1993, la Ley 44 de 1993, la Ley 1915 de 2018, y demás disposiciones que las modifiquen, adicionen o sustituyan, así como con la legislación aplicable del Commonwealth of Massachusetts y de los Estados Unidos de América, incluyendo, sin limitarse a ello, el Copyright Act of 1976 (17 U.S.C.) y las normas estatales y federales pertinentes.

Los clientes de EP y los Usuarios se obligan a cumplir con las leyes de derecho de autor aplicables en las jurisdicciones relevantes, así como con las restricciones contractuales, técnicas y de uso establecidas por los editores y especificadas en los Productos.

Dentro de los límites permitidos por la normativa colombiana y la legislación aplicable del Commonwealth of Massachusetts, el cliente y los Usuarios podrán descargar, enviar por correo electrónico o imprimir un número limitado de copias de citas, resúmenes, textos completos o partes de estos, siempre que el uso se realice de manera lícita, no comercial y conforme a las excepciones y limitaciones legales aplicables, tales como fines personales, académicos, educativos, científicos o de investigación.

Asimismo, el cliente y los Usuarios podrán realizar búsqueda de textos y minería de datos sobre las Publicaciones con fines educativos, científicos o de investigación, incluida la

Publication, or a portion thereof, request EP to remove or cease distributing any portion of the Content or the Publications which Licensor reasonably believes may be in violation of law or the proprietary or contractual rights of a third party, and EP will reasonably cooperate with Licensor in that regard.

6. **Confidentiality**

(a) Neither party shall, without the written consent of the other, or as specified below, communicate confidential information of the other orally or in writing (including, without limitation, future business plans and services and the identity and addresses of the Users) to any third party and shall protect such information from inadvertent disclosure to any third party in the same manner that it protects its own confidential information. Each party's obligations of confidentiality and non-disclosure shall not apply to disclosures to such party's counsel or other advisors or to a court, arbitration panel or other similar body, in the event such party has a bona fide dispute with the other party regarding this Agreement.

(b) Both parties further agree that all confidentiality commitments hereunder shall survive any termination or expiration of the Agreement.

(c) For the avoidance of doubt, the terms of this Agreement are considered to be confidential information.

7. **Term and Termination**

(a) The term of this Agreement shall commence on the Effective Date and shall automatically renew on the date which is three (3) years thereafter, subject to successive one year renewals of this Agreement on the terms contained herein unless either party hereto provides written notice to the other party at least ninety (90) days in advance of any renewal date of its intention not to renew this Agreement.

extracción, transformación, análisis y manipulación del Contenido con fines de ilustración, explicación, ejemplo, comentario, crítica, enseñanza, investigación o análisis, siempre que dichas actividades no impliquen explotación comercial del Contenido ni vulneren los derechos morales o patrimoniales del titular, conforme a las leyes aplicables.

EP informará e instruirá a sus clientes que los Productos no podrán ser utilizados, total ni parcialmente, como componente o base de cualquier otra publicación destinada a la venta o explotación comercial, ni podrán ser duplicados, modificados, alterados o adaptados, ni utilizados para fines de venta, distribución o comunicación pública no autorizada, de conformidad con la legislación colombiana y la legislación del Commonwealth of Massachusetts. El cliente deberá adoptar todas las medidas razonables para limitar el uso de los Productos a lo expresamente autorizado en el presente Convenio y en las leyes aplicables.

(b) Cada parte notificará al otro de cualquier alegato de infracciones de patente, derechos de propiedad literaria, marca registrada u otros derechos de propiedad intelectual en los Productos que se presenten para la atención de las partes, dentro de los (5) dias hábiles siguientes de la ocurrencia del hecho, a los correos electrónicos informados en el presente documento.

(c) EP reconoce y está de acuerdo en que EL LICENCIADOR puede, con respecto a cualquier Contenido o cualquier Publicación, o una porción de ella, requerir que EP quite o deje de distribuir cualquier porción del Contenido o las Publicaciones que EL LICENCIADOR crea razonablemente que puede estar violando de ley o los derechos de propiedad o contractuales de una tercera parte, y EP cooperará razonablemente con EL LICENCIADOR al respecto.

(b) This Agreement may be terminated by either party on written notice of termination, upon material breach of any obligation hereunder by the other party, if such other party fails to cure such breach within sixty (60) days after written notice thereof.

(c) This Agreement may be terminated immediately by either party in the event an order for relief in any bankruptcy or reorganization proceeding is entered against the other party, a receiver is appointed for all or substantially all of the assets of the other party, the other party is dissolved or liquidated other than in connection with a sale of all or substantially all of its assets, the other party completely discontinues its business other than in connection with a sale of all or substantially all of its assets, or the other party attempts to assign this Agreement in contravention thereof.

(d) Upon termination of this Agreement, each party shall promptly return to the other all confidential and business-sensitive information in tangible form which is then in possession or control of such party. After termination, EP will no longer have any license to include Current Content from Publications in its Products, but may continue to include Past Content from the Publications in its Products.

8. **Force Majeure**

Neither party shall be deemed in default of this Agreement to the extent that performance of its obligations or attempts to cure any breach are delayed or prevented by reason of any act of God, fire, natural disaster, accident, act of government, labor difficulty, sabotage, failure of suppliers or subcontractors or unavailability of material or supplies or any other cause beyond the control of

6. **Confidencialidad**

(a) Ninguna parte debe, sin el consentimiento escrito del otro, o como se especifica más abajo, comunicar información confidencial del otro oralmente o por escrito (incluyendo, sin limitación, planes de negocio futuros y servicios, y la identidad y direcciones de los Usuarios) a terceros y deberá proteger tal información de la revelación inadvertida a cualquier tercer parte de la misma manera que protege su propia información confidencial. Las obligaciones de confidencialidad y no-revelación de cada parte no se aplicarán a las revelaciones al abogado de tal parte u otros consultores, o a una corte, o a un panel de arbitraje u otra entidad similar, en el evento de que dicha parte tenga una disputa bona fide con la otra parte con respecto a este Convenio.

(b) Ambas partes están de acuerdo que todos los compromisos de confidencialidad sobrevivirán cualquier terminación o vencimiento de este Convenio, inclusive luego de (10) diez años de finalizado el convenio.

(c) Para evitar toda duda, los términos del presente Convenio se consideran información confidencial.

7. **Período y Terminación**

(a) El período de este Convenio comenzará en la Fecha de Entrada en Vigor y se renovará automáticamente en la fecha de tres (3) años después de su inicio, sujeto a renovaciones sucesivas de un año en los términos contenidos aquí , a menos que cualquier parte proporcione una notificación por escrito a la otra parte con por lo menos noventa (90) días de anticipación a cualquier fecha de renovación, de su intención para no renovar este Convenio.

(b) Este Convenio puede ser terminado por cualquier parte con notificación escrita de terminación en el caso de haber infracción por la otra parte de cualquier obligación abajo señalada, en caso de que la otra parte no enmiende tal

such party ("Force Majeure"), provided that such party gives the other party written notice thereof promptly and in any event, within fifteen (15) days of discovery thereof. In the event of such a Force Majeure, the time for performance or cure shall be extended for a period equal to the duration of the Force Majeure but not in excess of six (6) months.

9. Code of Conduct

(a) Licensor shall comply with all applicable laws, ordinances, codes, regulations, standards and judicial and administrative orders (collectively, "Applicable Laws") relating to its duties, obligations and performance under this Agreement, including, without limitation, the EBSCO Supplier Code of Conduct and the EBSCO Anti-Corruption Policy, Applicable Laws pertaining to data protection and privacy and Applicable Laws prohibiting bribery, including, without limitation those enforced internationally (such as the US Foreign Corrupt Practices Act) and those enforced in the country where business is being conducted and/or EP's place of business or residency (available at www.ebsco.com).

(b) In the event that Licensor notifies EP of any breach of this Code of Conduct section or EP has reasonable grounds to suspect that Licensor may be in breach of this Code of Conduct section then, at the written request of EP, Licensor shall allow EP and/or its authorized representatives, at its own expense, to audit Licensor's facilities, books, records, and other documents as necessary to verify the Licensor's adherence to this Agreement. If Licensor violates this Section and such breach remains uncured for thirty (30) days or more after Licensor's receipt of notice, then EP may terminate the Agreement.

10. **Limitation of Liability**

infracción dentro de sesenta (60) días después del aviso por escrito.

(c) Este Convenio puede ser terminado inmediatamente por cualquier parte, en el evento de una orden para el alivio en caso de quiebra, insolvencia, o un procedimiento de reorganización y/o liquidación, ya que no puede ser introducido en contra de la otra parte, la otra parte se disuelve o es liquidada de otra manera que en relación con la venta de todos o substancialmente todos sus recursos, la otra parte discontinua su negocio completamente de otra manera que en relación con una venta de todos o substancialmente todos sus recursos, o la otra parte intenta asignar este Convenio en la contravención.

(d) En la terminación de este Convenio, cada parte devolverá en un término máximo de (5) días hábiles a la otra, por medio del correo electrónico informado en este documento, toda la información confidencial y sensible para el negocio en forma tangible que este entonces en posesión o control de tal parte. Después de la terminación, EP ya no tendrá ninguna licencia para incluir el Contenido Actual de las Publicaciones en sus productos, pero podría continuar incluyendo contenidos anteriores de las publicaciones en sus productos.

8. **Fuerza Mayor**

Ninguna de las partes será considerada en incumplimiento del presente Convenio cuando la ejecución de sus obligaciones, o los intentos razonables para subsanar un eventual incumplimiento, se vean retrasados o impedidos como consecuencia de eventos de fuerza mayor, entendidos como aquellos hechos imprevisibles, irresistibles y ajenos a la voluntad de la parte afectada, tales como, a título enunciativo y no limitativo, actos de Dios, incendios, desastres naturales, accidentes, actos de autoridad o de gobierno, conflictos o dificultades laborales, sabotaje, fallas de proveedores o sublicenciatarios, indisponibilidad de materiales o suministros, o cualquier otra causa fuera del control razonable de dicha parte (en adelante, la "Fuerza Mayor").

Neither party shall be liable to the other for special, incidental, consequential or punitive damages of any nature, for any reason, including, without limitation, the breach of the Agreement or any termination of this Agreement, whether such liability is asserted on the basis of contract, tort (including negligence or strict liability) or otherwise, even if the other party has been warned of the possibility of such damages. Except as provided herein, all remedies, including, without limitation, the termination of this Agreement and all of the remedies provided by law shall be deemed cumulative and not exclusive.

11. **Assignment**

This Agreement shall be binding upon, and shall inure to the benefit of the parties hereto and their respective successors and assigns; provided, that this Agreement may not be assigned in whole or in part by either party without the written consent of the other, except that Licensor may assign this Agreement to any other entity controlled by Licensor without the consent of EP and EP may assign this Agreement to any affiliate without the consent of Licensor. Either party may, with the other's written consent, which consent shall not be unreasonably withheld or delayed, assign this Agreement to any person or entity which succeeds to its business to which this Agreement relates and which assumes all of its obligations hereunder in writing, provided that in such event the assigning party or its legal successor-in-interest shall remain bound as a guarantor of such obligations.

12. **Notices**

All notices required or permitted hereunder shall be in writing and shall be sent by registered or certified mail, return receipt requested, or by electronic mail, at an e-mail address as set forth herein, or to such other address or email address as such party shall have designated by notice hereunder. Unless otherwise specified, notices shall be deemed given when the return receipt is received or upon receipt

La parte afectada deberá notificar por escrito a la otra parte la ocurrencia del evento de Fuerza Mayor dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su conocimiento, indicando las circunstancias que lo originan y su impacto en el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Como consecuencia de la Fuerza Mayor, los plazos para el cumplimiento de las obligaciones afectadas se suspenderán y se extenderán por un período equivalente a la duración del evento, sin que dicha prórroga pueda exceder de dos (2) meses.

9. **Cumplimiento normativo:**

(a) El Licenciador se obliga a cumplir de manera estricta y permanente con todas las leyes, decretos, ordenanzas, reglamentos, códigos, normas y actos administrativos y judiciales que resulten aplicables (en adelante, las "Leyes Aplicables") en relación con sus deberes, obligaciones y desempeño en virtud del presente Acuerdo.

Lo anterior incluye, sin limitarse a ello:
(i) el Código de Conducta de Proveedores de EBSCO y la Política Anticorrupción de EBSCO;
(ii) la normativa colombiana vigente en materia de protección de datos personales y privacidad, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan;
(iii) las normas colombianas que prohíben y sancionan el soborno, la corrupción y las prácticas contrarias a la ética empresarial, incluyendo, entre otras, la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), la Ley 1778 de 2016 sobre responsabilidad de las personas jurídicas por actos de soborno transnacional, así como las disposiciones del Código Penal Colombiano relacionadas con delitos contra la administración pública; y
(iv) las leyes anticorrupción de aplicación internacional, incluyendo, sin limitación, la Foreign Corrupt Practices Act (FCPA) de los Estados Unidos, en la medida en que resulten aplicables, así como las normas vigentes en el país o países donde se desarrollen las actividades, se realicen los negocios

of an appropriate answer back after transmission of the electronic mail.

13. **Waiver**

Any waiver of any right or default hereunder shall be effective only in the instance given and shall not operate as or imply a waiver of any similar right or default on any subsequent occasion.

14. **Entire Agreement**

This Agreement and the attached Schedules constitute the entire Agreement between the parties pertaining to the subject matter hereof and supersede all prior and contemporaneous agreements, negotiations and understandings, oral or written. This Agreement may be modified only by an instrument in writing duly executed by both parties.

15. **Enforceability**

If any provision or clause of this Agreement is found by a court of competent jurisdiction to be void, illegal, or unenforceable, that provision or clause shall be modified by the court so as to render it valid and enforceable; or, if such modification is impossible or the court is unable under the law to make the modification, then that provision or clause shall be regarded as stricken from the Agreement. In either event, the parties agree that the remainder of this Agreement shall remain in full force and effect.

16. **Governing Law .**

This Agreement shall be governed by and construed in accordance with the laws of the Commonwealth of Massachusetts. It is understood that the English language version is the governing one.

y/o se encuentre el domicilio o residencia de EP, disponibles en www.ebsco.com.

(b) En el evento en que el Licenciador notifique a EP cualquier incumplimiento de la presente sección, o cuando EP tenga motivos razonables para sospechar que el Licenciador está incurriendo en un incumplimiento de las obligaciones aquí previstas, el Licenciador, previa solicitud escrita de EP, permitirá a EP y/o a sus representantes debidamente autorizados, y a su exclusivo costo, auditar las instalaciones, libros, registros y demás documentos del Licenciador que resulten razonablemente necesarios para verificar el cumplimiento de este Convenio.

En caso de que se verifique una violación de la presente Sección y dicha situación no sea subsanada dentro de los quince (15) días habiles siguientes a la notificación escrita correspondiente, EP podrá dar por terminado unilateralmente el Convenio, sin perjuicio de las demás acciones legales a que haya lugar conforme a las Leyes Aplicables.

10. **Limitación de Obligación**

Ninguna de las partes será responsable ante la otra por daños y perjuicios especiales, incidentales, consiguientes o punitivos de cualquier naturaleza, por cualquier razón, incluyendo, sin limitación, el incumplimiento del Convenio o cualquier terminación de este Convenio, si la tal obligación se afirma en base al Convenio, agravio (incluso negligencia o la obligación estricta) o de otra manera, aun cuando la otra parte ha sido advertida de la posibilidad de tales daños. Exceptuando lo proporcionado aquí, todos los recursos, incluyendo sin limitación, la terminación de este Convenio y todos los recursos proporcionados por la ley se juzgarán como acumulativos y no exclusivos.

11. **Cesión**

El presente Convenio será vinculante y redundará en beneficio de las partes y de sus respectivos sucesores y cesionarios; siempre y

The Spanish text in this Agreement is included for the convenience of the parties. The English language text is the official text of the Agreement.

Accepted and agreed to by the parties as of the Effective Date set forth below.

EBSCO Publishing, Inc.

BY: _____
(Signature)

Name : _____

Title : _____

Phone 1-978-356-6500

Date signed: _____

cuando, el presente Convenio no pueda ser cedido total o parcialmente por ninguna de las partes sin el consentimiento por escrito de la otra, salvo que el Licenciador pueda ceder el presente Convenio a cualquier otra entidad controlada por el Licenciador sin el consentimiento de EP y EP pueda ceder el presente Convenio a cualquier filial sin el consentimiento del Licenciador. Cualquiera de las partes podrá, con el consentimiento escrito de la otra, consentimiento que no se denegará ni retrasará injustificadamente, ceder el presente Convenio a cualquier persona o entidad que tenga éxito en su actividad a la que se refiere el presente Convenio y lo asuma por escrito con todas sus obligaciones, siempre que, en tal caso, la parte cedida o su sucesor legal en interés queden limitados como garantes de dichas obligaciones.

12. **Notificaciones**

Todas las notificaciones requeridas o permitidas por el presente Convenio se harán por escrito y se enviarán por correo certificado con acuse de recibo, o por correo electrónico, a los siguientes correos electrónicos: xxxxxxx o a cualquier otra dirección o dirección de correo electrónico que dicha parte haya designado mediante notificación en el presente Convenio. A menos que se especifique lo contrario, las notificaciones se considerarán realizadas cuando se reciba el acuse de recibo o cuando se reciba una respuesta adecuada tras la transmisión del correo electrónico.

13. **Renuncia**

La renuncia a cualquier derecho o falla dada será efectiva sólo bajo el caso dado y no operará como o implicará una renuncia de cualquier derecho similar o predefinido en cualquier ocasión subsecuente.

14. **Integridad del Convenio**

Este Convenio y los Anexos adheridos constituyen el Convenio en su totalidad entre las partes pertinentes a la materia en cuestión aquí y reemplazarán todos los acuerdos previos y contemporáneos, negociaciones y entendimientos orales o escritos. Este Convenio podrá ser

modificado solo por un instrumento por escrito debidamente ejecutado por ambas partes.

15. Cumplimiento

En caso de que cualquier disposición, estipulación o cláusula del presente Convenio sea declarada nula, ilegal, ineficaz o inexigible, total o parcialmente, por autoridad judicial o administrativa competente, de conformidad con la Constitución Política de Colombia, el Código Civil, el Código de Comercio o las demás normas aplicables, dicha disposición será interpretada y, en la medida en que sea legalmente posible, ajustada o integrada por la autoridad competente con el fin de preservar su validez, eficacia y exigibilidad, respetando en lo posible la voluntad original de las partes.

Si dicha adecuación, integración o modificación no fuere jurídicamente viable, la disposición afectada se tendrá por no escrita y se entenderá separada del presente Convenio, sin que ello afecte la validez, legalidad ni exigibilidad de las demás disposiciones, las cuales conservarán plena fuerza obligatoria y efecto jurídico, de conformidad con el principio de conservación del negocio jurídico consagrado en el ordenamiento jurídico colombiano.

16. **Ley aplicable:**

El presente Convenio se regirá, interpretará y ejecutará de conformidad con las leyes del Commonwealth of Massachusetts, Estados Unidos de América, sin perjuicio de la aplicación de aquellas normas de orden público colombiano que resulten imperativas conforme a la Constitución Política de Colombia, el Código Civil, el Código de Comercio, Ley de derechos de autor y demás disposiciones legales vigentes.

Las partes acuerdan expresamente que la versión en idioma inglés del presente Convenio constituye el texto oficial y jurídicamente vinculante, y que la versión en idioma español se incluye únicamente para efectos de referencia y conveniencia, sin que genere derechos adicionales ni prevalezca en caso

de divergencia, contradicción o interpretación diferente entre ambas versiones.

El presente Convenio se entiende aceptado y celebrado por las partes, y entrará en plena vigencia y obligatoriedad, a partir de la Fecha de Entrada en Vigor que se indica al final del presente documento.

Licenciador

Por: _____
(Firma)

Nombre :_____

Cargo: _____

Teléfono:_____

Fecha de Firma: _____

Fax o Email: _____

Schedule 1 / Anexo 1

Publications / Publicaciones

Favor de completar con los datos de su(s) revista(s)

Title(s)/_Título (s)	ISSN	eISSN	# Issues per year / # fascículos por año	Price	Language / Idioma	Peer Reviewed / Revisión por Pares
				OA		

Electronic Delivery **Entrega electrónica**

Licensor will provide the complete content of articles in the publications in Native PDF and XML (if available), format as soon as said format is available.

EL LICENCIADOR proporcionará el contenido completo de artículos en las Publicaciones en formato PDF nativo y XML (si estuviera disponible), tan pronto como dicho formato esté disponible.

Licensor contact for electronic data delivery to EP:

Contacto del LICENCIADOR para el envío de archivos:

Name / Nombre : _____

Phone / Teléfono : _____

e-mail / Email : _____

Publisher Web Site / Sitio Web del Editor :

_____